

GACETA DE TENERIFE

FUNDADO EN 1910.—N.º 10.001

Santa Cruz de Tenerife (Canarias). - Sábado 30 de Abril de 1938.—II Año Triunfal

PLAZA CONSTITUCIÓN, 10

Es inminente el reconocimiento del Gobierno de Franco por parte de Portugal

Parte Oficial de Guerra

Parte Oficial de guerra con noticias llegadas a este Cuartel General del Generalísimo hasta las 20 horas del día de hoy:

Ha continuado con gran intensidad el temporal de lluvias, impidiendo los movimientos de las tropas por el pésimo estado del terreno y la falta de visibilidad. Pero, a pesar de esto, las fuerzas del sector del Alfambra han llevado a cabo algunas acciones locales, rectificando y mejorando a vanguardia nuestras líneas.

Salamanca, 29 de abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—De orden de S. E. el general jefe de Estado Mayor, Francisco Martín Moreno.

Crónica militar

EL FACTOR TIEMPO

Fontevre, 29.—El violento temporal de lluvias ha paralizado las operaciones. Sin embargo, durante la jornada de ayer nuestro ejército, aprovechando algunos claros, pudo realizar algunas rectificaciones a vanguardia y se logró establecer contacto entre las tropas que operan en la zona de Ejulve con las del sector de Aliaga.

Con esta operación se ha conseguido cerrar una extensa bolsa de 500 kilómetros cuadrados y se ha colocado nuestro frente a 40 kilómetros de Montalbán. En seis días de ofensiva el adelanto ha sido, en verdad, sobresaliente.

LA LLUVIA, SEGUN LOS ROJOS, ES MUY BUENA

En "El Humanitario", periódico de Cataluña, leemos este elogio a la lluvia que nos complacemos en recoger: "En estas noches encapuchadas, cuando uno se retira a buscar un buen ganado reposo, diríase que las gotas que nos caen y nos empapan tienen algo de buenos amigos. Instintivamente parece que la lluvia nos protege y quisieramos que lloviese fuerte y copiosamente. ¡Bienvenida sea la lluvia, pues cuando llovié no pasa nada ni se avanza en los frentes."

He aquí una nueva táctica que los marxistas desarrollan en la guerra. Ya no dicen que es necesario luchar y combatir; ahora se limitan a desechar que llueve mucho. Y esas palabras de que con la lluvia no se avanza en los frentes son una paladina confesión de que ellos, hace tiempo, renunciaron a vencer y solo esperan de la lluvia que nuestra victoria se retrasde algún tiempo. Felizmente nos acercamos al verano. La época de lluvias ha pasado ya y, aunque los rojos pidan un diluvio, no creemos que la meteorología les pueda complacer.

TAMBÉN EL AGUA RESUEVE LA RESISTENCIA

Pero si ellos, los marxistas creen que el agua puede molerlos, bueno será advertir que estos fenómenos atmosféricos perjudican mucho más a un enemigo desorganizado. Precisamente los rojos están tratando de enviar refuerzos al lugar de estas operaciones y tropiezan con enormes dificultades. A un ejército perfectamente equipado la lluvia le proporciona desasalto y es un sedante para la estimación del enemigo. Para unas partidas sueltas, mal alimentadas, y pésor vestidas, la lluvia es un dudoso aliado. ¡Oh temprano! ¡Oh more!

(Recibido por la Estación E. A. 8 A. S.)

Reunión de los rusos franceses

París, 29.—Hoy han celebrado en esta capital una reunión los rusos radicantes en Francia, con objeto de pedir que las conversaciones anglo-francesas sobre el problema español se susprendan y de pedir una "mayor" ayuda material por parte de Francia a los rojos españoles.

Asimismo acordaron unirse en espíritu a las organizaciones comunistas españolas en la co-



Burgos, 29.—Esta mañana ha visitado al ministro de Asuntos Extranjeros del Gobierno nacional el doctor Teófilo Pereira, representante de Portugal en España, para poner en su conocimiento los términos del discurso del señor Oliveira Salazar, pronunciado ayer en la Cámara portuguesa, y en el que anunció el inminente reconocimiento del Gobierno del Generalísimo por parte de la nación portuguesa—(Agencia EFE).

Se espera de un momento a otro el reconocimiento del Gobierno del Generalísimo Franco por parte de Portugal.

La nación hermana, que en las grandes epopeyas y hechos históricos de la raza hispana marchara pareja, atravesando mares, descubriendo tierras, conquistando y civilizando pueblos. La que por destino providencial encontrara en los momentos de mayor angustia, cuando la fiera bolchevique intentó hacer mella en su pueblo debilitado, al parecer, por una política liberal escaza, lo mismo que España, al hombre que habría de ser su más firme sostén, su guía; al gran estadista que la levantaría a flote del gran abismo en que la iba a hundir la señora comunista. La que en aqu-

os primeros días de nuestro glorioso alzamiento nacional levantó nuestros espíritus y nos dió toda la ayuda moral de que fuera capaz. Y es que Portugal, al igual que España, está regida por hombres que constituyen cada uno de por sí un símbolo, pero juntos han hecho el milagro de la Resurrección de Lázaro. Por ello son dignos de nuestra veneración esos nombres que constituyen el orgullo del noble pueblo portugués: General Carmona y Dr. Oliveira Salazar.

Viva Portugal! ¡Arriba España! Saludo a Franco.

"Si sale el gobierno rojo de Barcelona estamos perdidos"

Perpiñán.—Alvarez del Vayo ha hecho las siguientes declaraciones a un periodista extranjero:

"Desde hace más de quince días la situación militar del "gobierno" es crítica, pues la rápida ofensiva de los nacionales ha impedido que podamos tomar las necesarias medidas defensivas.

Es posible que el "gobierno" se vea obligado a abandonar Cataluña, pero no queremos tomar importante determinación,

que habría de tener efectos desastrosos para la moral de los combatientes de nuestro Ejército y de nuestra retaguardia."

A continuación, Alvarez del Vayo denunció el tratado anglo-italiano, que constitúa—dijo—una victoria obtenida sobre la "democracia".

Después volvió a explicar sus puntos de vista sobre la No-Intervención, diciendo que debía desaparecer, para que el "gobierno" rojo tuviera libertad de adquirir armas y municiones en el extranjero.

Gobierno Militar

SERVICIO DE LA PLAZA PARA HOY

Jefe de día: El comandante de la Comandancia de Obras y Fortificaciones, don Manuel Martín de la Escalera.

Imaginaria: El comandante del Regimiento de Infantería Tenerife número 38, don Luis Miranda Núñez.

Hospital: Ingenieros, primer capitán.

Vigilancia: Primera zona, un oficial, un sargento y un cabo de Artillería. Segunda zona, un oficial, un sargento y un cabo de Infantería.

Talla en la Junta de Clasificación, a las nueve horas, un sa-

gento de Ingenieros y otro del Batallón de Orden Público.

El general gobernador militar, Moreno.

Emocionante despedida a los obreros arroceros

— A la noche de la noche de ayer hicieron viaje a la Península los obreros arroceros que componen la primera expedición que con tal fin ha sido organizada.

La citada expedición se halla compuesta de ochocientos cincuenta obreros, quienes han embarcado a su nuevo destino con un entusiasmo desborlante y llenos de fe patriótica y de esperanza en el porvenir de la nueva España, en la que de una forma tan prodigiosa se está llevando a cabo el lema que en fecha gloriosa lanzara el Caudillo: "Ni un hogar sin lumbre, ni una mesa sin pan", siendo precisamente estos obreros que componen la presente expedición los mejores reveladores de la veracidad del cumplimiento en la España Nacional de la voluntad del Caudillo.

Al desear a estos obreros un feliz viaje y estancia dichosa en tierras peninsulares, hacemos votos porque la Providencia les premie con que el optimismo que llevan al dejar el terreno canario se convierta en una frondosa y rebosante realidad.

La guerra chino-iaponesa

Nankín, 29.—Hoy por la tarde se ha efectuado sobre Sao Kao un violentísimo combate con un número considerable de aviones chinos, siendo derribados algunos de éstos, sin poderse precisar el número exacto.

La Concentración de mañana en el Stadium

Mañana, domingo, a las cuatro y media de la tarde, tendrá lugar en el Stadium de esta capital, una Gran Concentración de todas las fuerzas de Falange de la isla, con motivo del solemne juramento que han de prestar ante el Jefe Provincial.

Antes de comenzar el acto, el Excmo. señor Comandante General de Canarias pasará revista a las fuerzas concentradas. Seguidamente se procederá a la bendición de las banderas que le serán entregadas a las Milicias de segunda línea de esta capital.

Talla en la Junta de Clasificación, a las nueve horas, un sa-

gento de Ingenieros y otro del Batallón de Orden Público.

El general gobernador militar, Moreno.

GOBIERNO CIVIL

VISITAS

El gobernador civil, S. O. Bandeja, recibió en la mañana de ayer la visita del cónsul de Alemania en esta plaza, don Jacob Ahlers.

La primera autoridad civil de la provincia conferenció con el Delegado de Prensa y Propaganda del Estado señor González de Mesa.

En el día de ayer recibió el señor gobernador civil al ingeniero A. I. L. A. I. M. don Alfonso Ascaso; alcalde de San Sebastián de la Gomera y alcalde de Güímar.

Una de las más importantes misiones señaladas a las Juntas provinciales de Beneficencia es la averiguación de las Fundaciones existentes de Beneficencia particular, determinando las cargas benéficas de cada fundación y cuánto se relacionan con la designación de patronatos hechas por los fundadores.

Respecto a esta Junta de mi presidencia a cumplir hasta el último límite con tal obligación, es preciso que las autoridades que de mí dependan, especialmente

por los señores alcaldes se remitan en un plazo breve.

me relación de cuentas fundacionales existentes de Beneficencia particular, determinando las cargas benéficas de cada fundación y cuánto se relacionan con la designación de patronatos hechas por los fundadores.

Respecto a esta Junta de mi presidencia a cumplir hasta el último límite con tal obligación, es preciso que las autoridades que de mí dependan, especial-

mente por los señores alcaldes se remitan en un plazo breve.

me relación de cuentas fundacionales existentes de Beneficencia particular, determinando las cargas benéficas de cada fundación y cuánto se relacionan con la designación de patronatos hechas por los fundadores.

Respecto a esta Junta de mi presidencia a cumplir hasta el último límite con tal obligación, es preciso que las autoridades que de mí dependan, especial-

EN EL SANATORIO ANTITUBERCULOSO

En la tarde de ayer el gobernador civil giró una visita al Sanatorio Antituberculoso, acompañándole el alcalde de esta capital, don Eusebio Ramos.

En la tarde de ayer el gobernador civil giró una visita al Sanatorio Antituberculoso.

Don Narciso de la Rosa Castro, 25 pesetas; don Andrés Fernández Siverio, 50; don Luis Hernández y Compañía, (segundo donativo) 250; don Eduardo Izquierdo (segundo donativo), 100; don Guillermo Cubillo, 15; don María del Carmen Juan, 155; doña Dolores Ferrera Cebrián, 10.—Total, 501'56 pesetas.

Respecto a esta Junta de mi presidencia a cumplir hasta el último límite con tal obligación, es preciso que las autoridades que de mí dependan, especial-

mente por los señores alcaldes se remitan en un plazo breve.

Respecto a esta Junta de mi presidencia a cumplir hasta el último límite con tal obligación, es preciso que las autoridades que de mí dependan, especial-

mente por los señores alcaldes se remitan en un plazo breve.

Respecto a esta Junta de mi presidencia a cumplir hasta el último límite con tal obligación, es preciso que las autoridades que de mí dependan, especial-

mente por los señores alcaldes se remitan en un plazo breve.

Respecto a esta Junta de mi presidencia a cumplir hasta el último límite con tal obligación, es preciso que las autoridades que de mí dependan, especial-

mente por los señores alcaldes se remitan en un plazo breve.

Respecto a esta Junta de mi presidencia a cumplir hasta el último límite con tal obligación, es preciso que las autoridades que de mí dependan, especial-

mente por los señores alcaldes se remitan en un plazo breve.

Respecto a esta Junta de mi presidencia a cumplir hasta el último límite con tal obligación, es preciso que las autoridades que de mí dependan, especial-

mente por los señores alcaldes se remitan en un plazo breve.

Respecto a esta Junta de mi presidencia a cumplir hasta el último límite con tal obligación, es preciso que las autoridades que de mí dependan, especial-

mente por los señores alcaldes se remitan en un plazo breve.

Respecto a esta Junta de mi presidencia a cumplir hasta el último límite con tal obligación, es preciso que las autoridades que de mí dependan, especial-

mente por los señores alcaldes se remitan en un plazo breve.

Respecto a esta Junta de mi presidencia a cumplir hasta el último límite con tal obligación, es preciso que las autoridades que de mí dependan, especial-

mente por los señores alcaldes se remitan en un plazo breve.

Respecto a esta Junta de mi presidencia a cumplir hasta el último límite con tal obligación, es preciso que las autoridades que de mí dependan, especial-

mente por los señores alcaldes se remitan en un plazo breve.

Respecto a esta Junta de mi presidencia a cumplir hasta el último límite con tal obligación, es preciso que las autoridades que de mí dependan, especial-

mente por los señores alcaldes se remitan en un plazo breve.

Respecto a esta Junta de mi presidencia a cumplir hasta el último límite con tal obligación, es preciso que las autoridades que de mí dependan, especial-

mente por los señores alcaldes se remitan en un plazo breve.

Respecto a esta Junta de mi presidencia a cumplir hasta el último límite con tal obligación, es preciso que las autoridades que de mí dependan, especial-

mente por los señores alcaldes se remitan en un plazo breve.

Respecto a esta Junta de mi presidencia a cumplir hasta el último límite con tal obligación, es preciso que las autoridades que de mí dependan, especial-

mente por los señores alcaldes se remitan en un plazo breve.

Respecto a esta Junta de mi presidencia a cumplir hasta el último límite con tal obligación, es preciso que las autoridades que de mí dependan, especial-

mente por los señores alcaldes se remitan en un plazo breve.

Respecto a esta Junta de mi presidencia a cumplir hasta el último límite con tal obligación, es preciso que las autoridades que de mí dependan, especial-

mente por los señores alcaldes se remitan en un plazo breve.

Respecto a esta Junta de mi presidencia a cumplir hasta el último límite con tal obligación, es preciso que las autoridades que de mí dependan, especial-

mente por los señores alcaldes se remitan en un plazo breve.

Respecto a esta Junta de mi presidencia a cumplir hasta el último límite con tal obligación, es preciso que las autoridades que de mí dependan, especial-

mente por los señores alcaldes se remitan en un plazo breve.

Respecto a esta Junta de mi presidencia a cumplir hasta el último límite con tal obligación, es preciso que las autor



Educación Nacional S. E. M.

POSICION CLARA

El Sindicato Español del Magisterio

Hora es ya de que todos los españoles nos vayamos haciendo a los modos y nuevas orientaciones que se imponen en la España Azul.

Las normas del Nuevo Estado, la base y piedra angular de éste, ya sabemos cuál es: nuestro Caudillo y la Falange lo han dicho multitud de veces. En España, pese a quien pese, no hay nada más que un Estado: El Nacional-sindicalista. Un Estado organizado corporativamente por sindicatos verticales.

El Punto 9 de la Falange, declarado oficialmente por el Generalísimo —como los veinte y cinco restantes doctrina del Nuevo Estado, dice lo siguiente: "Concebimos a España en lo económico como un gigantesco sindicato de productores. Organizaremos corporativamente a la sociedad española, mediante un sistema de sindicatos verticales por ramas de producción, al servicio de la integridad económica nacional".

Están claras estas palabras, o no? Pues a pesar de esto, parece ser que hay aún quien se empeña en desconocerlas en algunas manifestaciones de la vida, y en el caso concreto que nos ocupa, en la rama de los encargados de la Primera Enseñanza.

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. tiene un Sindicato de maestros, el Sindicato Español del Magisterio. A través de él y por su mediación, los maestros participarán en la gobernanza y reconstrucción de España. Para su ingreso en él no hay obstáculo alguno; sólo se necesita estar identificado con el Movimiento Nacional que encarna la Falange, y su Jefe: El Generalísimo Franco. El maestro que no esté en el Sindicato, está en contra de él, es decir, en contra de los postulados de la Nueva España.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-sindicalista.—Saludo a FRANCO. ¡Arriba España!

(D. Provincial de P. y P. del S. E. M.)

NORMAS

La Delegación Nacional del S. E. M. dirige a todas las Delegaciones Provinciales y Comarcas, en ORDEN CIRCULAR, los principios y normas siguientes que han de recordarse y tenerse muy en cuenta. Dice así:

PRIMERO.—El S. E. M. es católico y lo proclamará digna, humilde y sencillamente, sin alharacas ni excusas y, sobre todo, con su ejemplo y sus actos, en cualquier ocasión en que el hacerlo sea pertinente.

SEGUNDO.—Luego de este superior ideal religioso, pone su devoción y anhelo y su espíritu de sacrificio y servicio, a los pies de la Patria y el Niño, a los que consagra el ejercicio de su vida.

TERCERO.—Procurará por los medios que su buen sentido le aconseje que todos los Maestros españoles ingresen en el S. E. M. y dentro de él se tratarán conforme a la Santa Hermandad de Falange, que es hermandad cristiana y entrañable.

CUARTO.—A quien con pureza de intención venga a nosotros, abrímosle los brazos, y en caso de duda tégase en cuenta que no es al débil, sino al que debemos rechazar.

QUINTO.—Se mantienen hasta nueva orden los Delegados Territoriales del S. E. M.

SETO.—Antes del día 20 de cada mes, los Delegados Provinciales remitirán a esta Delegación Nacional una relación nominal de los afiliados, altas, bajas y cifra final. Si se conoce el

El S. E. M. manifiesta públicamente que dentro de la retaguardia es el servicio en guardia permanente porque sus afanes son también permanentes y tienen estas tres dimensiones: AFAN de servir a Dios, Supremo Señor; AFAN de servir a España, Señora de nuestras almas Imperiales, a través de nuestro Caudillo FRANCO, Jefe Supremo de Falange, y AFAN de servir al niño, que es tesoro permanente en el servicio para la España que amanece.

Compañía Trasmediterránea

SERVICIO INTERINSULAR VAPOR

LLEGADAS

Lunes, 6 horas, G. Tarajal. Pto. Cabras, Arrecife. Las Palmas. Martes, 6 horas. Las Palmas. Miércoles, 6 horas. Las Palmas. Miércoles, 10 horas. San Sebastián, Valverde y La Palma. Jueves, 16 h. Arrecife. Pto. Cabras, G. Tarajal y Las Palmas. Viernes, 17 h. Las Palmas. Sábado, 16 horas. Pma. Valverde y San Sebastián. Domingo, 6 horas. Las Palmas.

NOTA.—Para tomar pasajes es indispensable presentar el permiso de embarque expedido por la autoridad correspondiente. Esta autorización podrá también obtenerse en este Gobierno Militar, cuyas horas de oficinas son de 10 a 12 por la mañana y de 4 a 6 por la tarde.

En cada viaje en las naves de la compañía desde las 8 de la mañana hasta una hora de la noche, se realizan correspondientes; los domingos solo de 5 y media a 7.

(c) Ministerio de Cultura. Autorización correspondiente; los domingos solo de 5 y media a 7.

Nombramientos

Por el Delegado Provincial del S. E. M., camarada Manuel Briones Zarzosa, han sido nombrados delegados comarcas los siguientes camaradas maestros nacionales:

OCTAVO.—Todos los impresos que tengan carácter de propaganda se me remitirán para mi aprobación.

NOVENO.—Es necesario que cada Delegación realice alguna específica en bien de nuestra causa, que es la causa de España. Déseme cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DELEGADO.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acudirán urgentemente los delegados a esta Delegación Nacional, informándole de su situación.

Déjese cuenta de toda iniciativa y de la presunción de su resultado.

DECIMA.—Por último, en el S. E. M. no caben rebeldías; lo legítimo es la disciplina y la obediencia al superior. Caso de queja por motivo grave, acud

